

MEMORANDO N.º866.1-GADCG-DA-2025

PARA: Dr. Inti Yumbay, **ALCALDE DEL CANTON GUARANDA**
DE: Ing. Darwin Chisag Mgs. – **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
FECHA: Guaranda, 06 de agosto de 2025
ASUNTO: Puesta a disposición de saldos presupuestarios no ejecutados y su justificación técnica

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en tan delicadas funciones que las viene realizando en beneficio del cantón Guaranda, me dirijo hacia usted con la finalidad de poner bajo su consideración lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que regulan el proceso de reformas presupuestarias, se establece que: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.”*

En este marco, se realiza la presente comunicación con el objetivo de poner a disposición saldos no ejecutados correspondientes a partidas presupuestarias del ejercicio fiscal vigente, los mismos que serán objeto de reprogramación a través de traspasos de créditos, conforme lo establecido en la normativa vigente.

En este contexto, la administración presupuestaria tiene la facultad de realizar modificaciones presupuestarias que permitan optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando su asignación hacia programas, proyectos o actividades que presenten mayor viabilidad o urgencia de ejecución dentro del ejercicio fiscal vigente.

Durante el desarrollo del actual período fiscal, se ha identificado la no ejecución de determinadas partidas presupuestarias correspondientes a actividades que, por diversas razones administrativas, técnicas, logísticas o presupuestarias, no pudieron ser ejecutadas en los plazos establecidos. Esto ha generado saldos disponibles que, conforme a la normativa vigente, pueden ser reasignados mediante el mecanismo de traspaso de créditos presupuestarios, previo el respectivo análisis técnico y administrativo.

En este marco, y con el objetivo de fortalecer la eficiencia en la gestión pública, se realiza la presente comunicación para poner a disposición de la máxima autoridad los saldos no ejecutados identificados, con la finalidad de que los mismos sean reprogramados y redistribuidos hacia otras actividades o proyectos prioritarios mediante reformas presupuestarias, conforme lo estipulado en el COOTAD y las normativas de administración financiera vigentes.

2. DETALLE DE SALDOS PRESUPUESTARIOS NO EJECUTADOS

A continuación, se detallan los saldos presupuestarios disponibles provenientes de partidas que, por distintas razones, no han sido ejecutadas en el presente ejercicio fiscal:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PARTIDA	MONTO DISPONIBLE	DISMINUCION	MOTIVO DE NO EJECUCIÓN
113.84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	USD 100.00	USB 90.00	El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir los bienes artísticos y culturales ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado.
130.84.01.03	Mobiliarios	USD 100.00	USB 90.00	El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir mobiliario ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado.
130.84.01.04	Maquinaria y Equipo	USD 2,500.00	USB 2,490.00	El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir maquinarias y equipos ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado.

Total, de saldos de monto disponible: USD 2,700.00

Total, de saldos de disminución: USD 2,670.00

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

* BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES

El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir los bienes artísticos y culturales ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado. En consecuencia, no se originaron obligaciones presupuestarias que justifiquen el uso de esta partida.

• MOBILIARIOS

El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir mobiliario ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado. En consecuencia, no se originaron obligaciones presupuestarias que justifiquen el uso de esta partida.

• **MAQUINARIA Y EQUIPO**

El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir maquinarias y equipos ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado. En consecuencia, no se originaron obligaciones presupuestarias que justifiquen el uso de esta partida.

4. CUADRO DE JUSTIFICACIÓN – NO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL POA

N°	Partida Presupuestaria	Nombre del Proyecto	Nombre de Actividad	Presupuesto Asignado	% de Ejecución	Saldo en el POA	Justificación de la No Ejecución de la Actividad
1	113.84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	Pago de horas extras y suplementarias	\$ 100.00	0.00%	\$ 100.00	El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir los bienes artísticos y culturales ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado.
2	130.84.01.03	Mobiliarios	Subrogación de personal	\$ 100.00	0.00%	\$100.00	El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir mobiliario ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado.
3	130.84.01.04	Maquinaria y Equipo	Pago de compensación por vacaciones no gozadas	\$ 2,500.00	0.00%	\$ 2,500.00	El recurso Asignado es mínimo y no permite adquirir maquinarias y equipos ya que el presupuesto estimado sobrepasa lo asignado.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Darwin Chisag. Msc

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cinto
Recibido
06-08-2023
15:55
C